NOTA DNC N° 7767 /2020

Asunción, 10 de mayo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	**371889**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	**Construcción de un Baño en la Esc. Bas. N° 2601 San Isidro - Paso Carreta**
Entidad	**Municipalidad de Edelira**
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☒ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. SE DIFUNDE EL PRESENTE PROCESO BAJO ENTERA RESPONSABILIDAD EN ATENCIÓN A QUE EL PAC NO PREVÉ EL EJERCICIO 2020.

2. Solicitamos considerar para próximos procesos que el acta de apertura cuente con los siguientes datos: “nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía”, “la existencia o falta de una garantía de mantenimiento de oferta”, “constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado”, “constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa” y “dejar constancia de toda la información dada a conocer a los o por los asistentes al acto”.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. Solicitamos verificar inconsistencia existente entre la hora indicada en el acta de apertura y lo indicado en el PBC.

4. Solicitamos a la convocante consignar en el acta de apertura los correos electrónicos de los oferentes conforme a lo requerido Resolución DNCP.

5. Observaciones formuladas al informe de evaluación:

2.1. NO SE VISUALIZA FECHA NI HORA DE REALIZACIÓN DEL ACTO.

2.2. OBSERVAMOS QUE LA EVALUACIÓN ES FORMULADA POR LA UOC Y NO POR UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, CONFORME LO REQUIERE LA NORMATIVA.

2.3. Solicitamos verificar inconsistencia existente entre lo evaluado como experiencia en el informe y lo requerido en el PBC.

2.4. El informe de evaluación remitido no cuenta con la metodología de evaluación solicitada por la normativa vigente.

3. En la resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar: "***para personas físicas – el nombre real y el nombre de fantasía. Para el caso de personas jurídicas – el nombre del representante/s legal y el nombre de fantasía"*** conforme a lo cargado en el SICP – módulo SIPE", estableciendo claramente el "el monto" y "RUC del proveedor".

4. En la resolución remitida se solicita indicar que la adjudicación se da bajo responsabilidad de la máxima autoridad en atención a que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas para la contratación directa.

5. Se solicita verificar inconsistencia existente entre los datos indicados en el SICP y lo cargado en el formulario de cuadro comparativo de ofertas.

6. En cuanto a la carga de la adjudicación primera etapa: solicitamos a la convocante ajustar a lo establecido en la Res DNCP

7. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

8. Recordamos que la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos de los precios referenciales obtenidos y establecidos, así como del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria. Así mismo, es la convocante la responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios ofertados y adjudicados.

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/2003.
2. Dcto. 21909/03.
3. Resolución DNCP Nº 2490/19 - artículo 5º.
4. Res DNCP 522/2015.
5. Res DNCP 416/2020, Título I, artículos 3 y 4.

Verificador: adacuna
adacuna@dncp.gov.py